

como tipo C. Tiene como anejo la plaza de garaje señalada con el número 43. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2 al tomo 1.986, libro 343 de Torre Pacheco, folio 73, finca 23.319. Valor de tasación: 4.550.000 pesetas.

B) Urbana: Número 1 de la propiedad horizontal de un edificio que tiene el número 1 en la calle de Roma, diputación de San Antón, de Cartagena. Local comercial en la planta baja. Sin distribución interior, con una superficie construida de 58 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Pintor Balaca; a la derecha, entrando, local uno-A; a la izquierda, calle por la que también tiene puerta de entrada, y por su espalda, entresuelo 8. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 al libro 430 de San Antón, folio 79, finca 39.001. Valor de tasación: 5.800.000 pesetas.

Dado en San Javier a 9 de marzo de 1998.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.—18.893.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Rosario Arias de Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 281/1997, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José Pérez Ávila, natural y vecino de Sanlúcar de Barrameda, nacido el 7 de noviembre de 1921, hijo de José y de María, soltero, el cual en fecha 21 de enero de 1986, marchó de su domicilio sito en calle Montero, de dicha localidad, sin hacer ningún comentario y sin que se haya vuelto a tener noticias suyas desde entonces.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido lo pongan en conocimiento de este Juzgado para ser oídos.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 24 de febrero de 1998.—La Juez, Rosario Arias de Molina.—El Secretario.—18.831-E.

1.ª 11-4-1998

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Ramón Vera Machín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Javier Barber Naranjos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 4.373 (antes 57.916), libro 54, tomo 1.412. Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Vera Machín.—El Secretario.—18.823.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 389/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de «Tecnología de la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Promociones Fomperosa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Promociones Fomperosa, Sociedad Anónima». Las que por copia testimonial se acompañan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 63.564.281 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017 038992, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 12 de junio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a la misma.

Las fincas objeto de embargo se encuentran en dos urbanizaciones diferentes, estando la primera próxima a la playa de Tregantín, en Noja, barrio de Helgueras, denominándose conjunto residencial «El Manantial» y son las fincas registrales números 7.219, 7.207, 7.196 y 7.187; y que el resto de fincas se encuentran en una segunda urbanización situada junto al monte, en el barrio de Las Helgueras también, pero ésta última en la calle Mijedo.

Bienes objeto de subasta

A. Conjunto residencial «El Manantial»:

El conjunto residencial «El Manantial» consta de tres bloques de dos portales cada uno, con tres viviendas en planta por portal, y están formadas por planta baja, planta primera, planta segunda, planta bajo cubierta y sótano en los bloques 2 y 3, en el cual se ubican los garajes. La edificación es a base de estructura de hormigón armado, fachadas con ladrillo caravista vidriado, carpintería exterior de madera de teka barnizada, con persianas; la cubierta es de teja cerámica. El interior de las viviendas es el normal de este tipo de viviendas, es decir, azulejo hasta el techo en cocina y baño, solado de baldosa cerámica y de madera en dormitorios, salón y pasillos, paramentos verticales pintados en gotelé, puertas planas barnizadas.

Las fincas a valorar son las siguientes:

Finca número 7.219. Urbana: Vivienda tipo F, situada en planta primera, en el portal 2 del bloque número 2 del conjunto residencial. Tiene una superficie de 68,21 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cocina con terraza, baño, dos dormitorios y salón-comedor con mirador.

La valoración se realiza siguiendo las siguientes premisas:

F. M., factor de mercado: 1,4.

V. R., valor repercusión de suelo: 25.000 pesetas por metro cuadrado.

C. C., coste de construcción actual: 70.000 pesetas por metro cuadrado.

F. A., factor de actualización: 0,85.

F. L., factor de localización: 1.

De estas premisas se obtiene el precio de mercado del metro cuadrado de vivienda, que será:

$V. \text{ Venta} = FM \times (V. R. + C. C. \times F. A.) \times F. L. = 1,4(25.000 + 70.000 \times 0,85) \times 1 = 118.300$ pesetas por metro cuadrado.

Por tanto, el valor en venta de la vivienda será: $68,21 \text{ metros cuadrados} \times 118.300 \text{ pesetas por metro cuadrado} = 8.069.243 \text{ pesetas}$.

Finca número 7.207. Urbana: Garaje número 8, situado en planta sótano; tiene una superficie de 16,60 metros cuadrados, y se encuentra en la proyección del bloque número 2.